

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**35482** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., de Información pública sobre Cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes del Embalse de La Cierva para el año 2027.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la vigente Ley de Aguas y artículos concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, esta Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. ha elaborado el canon de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes del embalse de La Cierva para el año 2027, una vez cumplidos los trámites respecto a la participación de los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios en la Junta de Explotación del embalse de La Cierva, en la reunión celebrada el día 20 de octubre de 2026.

El canon a aplicar es el siguiente:

Canon C.R. Pantano de La Cierva: 179,33 €/ha.

Será aplicable a 1.621,40 hectáreas.

Canon C.R. Heredamiento de aguas de la Puebla de Mula: 179,28 €/ha.

Será aplicable a 187,99 hectáreas.

Canon C.R. La Purísima de Yéchar: 267,95 €/ha.

Será aplicable a 18,95 hectáreas equivalentes.

El canon a aplicar a los usuarios está sujeto a las tasas de impuestos que correspondan en su caso de acuerdo con la legislación vigente al respecto.

Se establece un mínimo de 1,80 euros por cada liquidación, cuyo valor resulte inferior a éste.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico por un periodo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., a efectos de que puedan formularse las reclamaciones que procedan en la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., Plaza de Fontes, 1. Murcia.

Murcia, 22 de octubre de 2026.- El Director Técnico, Francisco Javier García Garay.

ID: A260046144-1